



**Oficina Nacional
de Defensa Pública**
República Dominicana
¡Defendemos tus derechos!

RRHH/083/2024

27 de junio del 2024

A: **Lcda. Deledda Carolina Samboys Trinidad**
Enc. Sección Acceso a la Información

De: Departamento de Recursos Humanos

Asunto: Personal en proceso de pensión

Distinguida Licenciada:

Por medio de la presente, presentamos el personal que está en proceso de pensión a través del Sistema de Reparto, cuyo procedimiento resulta necesario para realizar el proceso de Pensión por Antigüedad en el Servicio.

A continuación detallamos el empleado que está en proceso:

Nº	NOMBRE	JURISDICCION	FUNCION	ESTATUS
1	JESUS SALVADOR CONCEPCION GARCIA	LA VEGA	CHOFER	INICIO PROCESO DE PENSION POR SISTEMA DE REPARTO

Atentamente,

Lcda. María Teresa Velásquez

Encargada del Departamento de Recursos Humanos



MV/nc



**DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA
DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL**

**FORMULARIO DE TRASPASO DESDE CCI AL SISTEMA DE REPARTO
RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 289-03 DEL CNSS**

No. Caso: 31181

DATOS PERSONALES

NOMBRE(S): JESUS SALVADOR
CEDULA NO.: 04700563242
TEL. RESIDENCIA: 8092425241
CELULAR: 8293529552
DIRECCION: RIO SECO, LA VEGA
APELLIDO: CONCEPCION GARCIA
EDAD: 61
TEL. OFICINA:
AFP: AFP RESERVAS, S. A.
E-MAIL:

INFORMACION SOBRE LA AFILIACION

TIPO DE AFILIACION: VOLUNTARIA ☐ AUTOMATICA ☒
LEY A LA QUE COTIZO: LEY 379-81 ☒ LEY 1896-46 ☐

REQUISITOS CUMPLIDOS

A) HABER COTIZADO EN REPARTO QUINCE (15) AÑOS AL INICIADA LA LEY 87-01. ☐
B) TENER 45 AÑOS AL MOMENTO DE ENTRADA EN VIGENCIA LA LEY 87-01. ☐
C) SUMA DE TIEMPO COTIZADO Y EDAD IGUAL O MAYOR A 60 AÑOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LAS LEYES 1896 Y 379. ☐

INFORMACION LABORAL

INSTITUCION(S) DONDE HA TRABAJADO	CANTIDAD DE AÑOS TRABAJANDO
<u>INST NAC DE AGUAS POTABLES Y ALCATARILLADOS (INAPA)</u>	<u>6.4</u>
<u>INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS (INESPRE)</u>	<u>2.9</u>
<u>OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA</u>	<u>11.7</u>



DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

FORMULARIO DE TRASPASO DESDE CCI AL SISTEMA DE REPARTO
RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 289-03 DEL CNSS

No. Caso: 31181

DOCUMENTOS DEPOSITADOS

- ☒ A) CERTIFICACION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA Y/O CERTIFICACIONES DE LAS INSTITUCIONES EN DONDE HA LABORADO, SI SE TRATA DE INSTITUCIONES DESENSTRALIZADAS (LEY 379-81)
- ☒ B) CERTIFICACION DE LAS EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES DONDE HA LABORADO (LA LEY 1896)
- ☒ C) COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
- ☐ D) CONSTANCIA DE TIPO DE AFILIACION(POR LA DIDA)
- ☐ F) OTRA(S) _____

IMPORTANTE

1. En caso de afiliaciones automáticas se demostrará los derechos adquiridos a que se refiere el artículo 38 de la ley 87-01 a través de las certificaciones correspondientes
2. Unicamente se recibirán las solicitudes que cuenten con toda la documentación requerida;
3. Toda la documentación debe ser depositada en el original para la DIDA


FIRMA Y CEDULA



FECHA

12/02/24